



**AVISO NÚM. 2021-071
(25 DE MAYO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de mayo de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00114-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad Decreto 026 del 30 de abril de 2021, el alcalde del municipio de Maní, acogió el artículo primero del Decreto Departamental No. 0078 del 30 de abril de 2021, por el cual se adoptan medidas de orden público en el departamento de Casanare y, en consecuencia, decretó toque de queda en todo el municipio de Maní, como acción transitoria de policía para la prevención del riesgo de contagio del Covid-19, prohibiendo el desplazamiento y circulación de las personas (áreas urbanas, centros poblados y veredas). Así mismo, se prohibió el desplazamiento y circulación de las personas en horarios que a continuación se indican y exceptuando las medidas allí establecidas.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00114-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00114-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmncnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-
CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b897c8c9e4e59dd2f025848e570937ec1d09cb31f68565697628dddd843538

Documento generado en 25/05/2021 09:26:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>